

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Radicación No.76001-31-03-007-2016-00180-00

Auto de trámite.

Santiago de Cali, septiembre veintiocho -28- de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado RESUELVE:

Nuevamente se requiere al Dr. CARLOS EDUARDO MARTINEZ GARCIA a fin de que aclare por qué solicita que se ordene pagar el título de Depósito judicial No.469030002536872 del 22/07/2020 por la suma de \$90.000.000,00, actuando únicamente en represión del demandante señor OSCAR HERNAN VALENCIA ISAZA, sin mencionar a sus otros poderdantes señores OSCAR ANDRES VALENCIA MONCADA, SHARON VANESSA VALENCIA HURTADO y GABRIELA VALENCIA HURTADO.

Se recuerda que mediante Sentencia de Segunda Instancia proferida por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SALA DE DECISIÓN CIVIL, se ordenó el pago de la condena impuesta a los demandados de la siguiente forma:

Para OSCAR HERNAN VALENCIA ISAZA y OSCAR ANDRES VALENCIA MONCADA, la suma de \$30.000.000, para cada uno de ellos.

Para SHARON VANESSA VALENCIA HURTADO y GABRIELA VALENCIA HURTADO, la suma de \$15.000.000, para cada una de ellas.

La anterior aclaración le fue solicitada inicialmente mediante auto del 18 de Septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8c62c9fa5f35a42424776d2b6cbba0088be3fcd2457077a55524966fb7ebcd9

Documento generado en 28/09/2020 04:38:13 p.m.